

CIRCULAR nº 100 / 07.05.2020

ASUNTO: RECOPIACIÓN DE CRITERIOS PARA LOS CONTROLES EN CARRETERA

Mediante esta circular os hacemos llegar el documento elaborado por la Dirección General de transporte sobre los criterios a tener en cuenta en los controles a realizar en carretera durante la situación generada por el Covid 19.

En este documento se pretende reunir todas las instrucciones que deben de tener en cuenta los agentes de la autoridad al realizar controles en carretera mientras dure esta situación. En él podemos encontrar lo siguiente:

- Criterios de actuación en la realización del propio control.
- Que el transporte de mercancías se realiza sin limitación alguna.
- Sobre las tarjetas CAP caducadas.
- Las autorizaciones de transporte no visadas.
- Sobre certificados de conductores de terceros países caducados.
- Actuación ante transportes de animales vivos.
- Sobre las tarjetas de tacógrafo caducadas.
- La prórroga de los certificados de revisión de los tacógrafos.
- La prórroga de los certificados de aprobación de los vehículos que transportan determinadas mercancías peligrosas.
- Así como las exenciones de los tiempos de conducción y descanso.